

¿Qué significa la exclusión de Cuba de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo?



Cuba Vive y resiste

por Elizabeth Naranjo

Podría decirse que la lista ha quedado al desnudo como instrumento político de determinados grupos estadounidenses, cuyo interés fundamental es deshabilitar al Gobierno cubano e imponer un costo al interés, de la comunidad internacional y de la amplia mayoría de Estados Unidos, de tener una relación mutuamente beneficiosa con Cuba, dijo Rodney González Maestrey, director de la Dirección de Asuntos Legales y Análisis de la Dirección General de Estados Unidos de la Cancillería cubana, al tratar la reciente decisión del presidente estadounidense, Joe Biden, de eliminar a Cuba de la lista de Estados supuestos patrocinadores del terrorismo.

El funcionario explicó que esta norma también tenía como objetivo ampliar la base jurídica de legislaciones punitivas adicionales contra el pueblo cubano, y establecer la idea de que la Mayor de las Antillas era una amenaza para la seguridad de EE. UU., y que actuaba en contra de los intereses de este Gobierno.

Respecto al efecto de la medida, recalcó que no será de inmediato, «pues hay procedimientos del Congreso que deben cumplirse».

¿CÓMO AFECTABA A CUBA LA INCLUSIÓN EN ESE LISTADO?

«Inmediatamente, en las semanas posteriores a la inclusión de la Isla en esa lista, en enero de 2021, el Gobierno cubano perdió más de 40 relaciones con entidades financieras y bancarias», ejemplificó, y complementó que, en el transcurso de los últimos cuatro o cinco años, el país experimentó la negativa de más de mil instituciones bancarias financieras.

«Hay que considerar que Estados Unidos domina el escenario financiero internacional, por lo que sus tentáculos llegan a las entidades bancarias financieras mundiales, creadas, en su mayoría, por designio de su Gobierno», acentuó.

Por ejemplo, observó, en el turismo, que es una de las ramas que genera más ingresos y tiene un efecto de arrastre sobre otros renglones de la economía cubana, afectó en gran medida el flujo de los visitantes europeos.

En 2023, repasó, la región del Caribe experimentó un boom de este sector; sin embargo, para Cuba fue todo lo contrario. El turismo proveniente de Europa disminuyó en ese año, como consecuencia directa de la inclusión y del mantenimiento, por parte de EE. UU., de un programa de exención de visado para 41 países, fundamentalmente de la Unión Europea y de Asia.

«Aquellos viajeros que están sujetos o son beneficiados con este programa, no tienen que solicitar una visa para viajar temporalmente a Estados Unidos, pero a partir de la inclusión de Cuba en la arbitraria lista, quienes decidieran visitar la isla caribeña debían solicitar un visado con antelación, para ingresar a Estados Unidos; proceso que resultaba engorroso, por el tiempo de demora, provocando que la mayoría de los viajeros del Viejo Continente decidieran cambiar su destino».

Añadió que la designación de Cuba como Estado que patrocina el terrorismo también dañaba un componente práctico de la relación bilateral en materia de aplicación y cumplimiento de la ley, pues, por una parte, Estados Unidos mantenía a Cuba en esta lista, pero al mismo tiempo buscaba y reconocía la importancia de la cooperación cubana en este ámbito, especialmente en la intercepción de drogas, el intercambio de información y la seguridad nacional de ambos países.

Por el contrario, recordó cuando, en 2015, una entidad crediticia (que mide los créditos internacionales) decidió mejorar la posición de Cuba a favorable, por el simple hecho de que, en ese momento, el archipiélago y la nación nortea estaban involucrados en el proceso de normalización.

«Esto envió una señal directa al mundo empresarial y de las inversiones, lo que provocó que inversionistas extranjeros empezaran a interesarse de una manera más aguda en el mercado cubano».

González Maestrey dijo que la inclusión «elevó inmediatamente algo que se conoce como “riesgo país”, que es un elemento fundamental que los inversionistas extranjeros consideran a la hora de hacer negocios con cualquier nación, incluida Cuba».

ENTIDADES RESTRINGIDAS Y LA LEY HELMS-BURTON

Al tratar la revocación de las otras dos medidas, el especialista reafirmó las consecuencias que suponían la aplicación de la lista de entidades restringidas, que incluía a todo el tejido empresarial cubano,

prohibiéndoles cualquier transacción con empresas estadounidenses, así como la prohibición del alojamiento de ciudadanos estadounidenses en la mayoría de los hoteles cubanos, incluso hostales privados.

El especialista recordó que el Título iii de la Ley Helms-Burton fue reactivado en 2019 por el mismo gobierno, luego de que todas las administraciones precedentes no la habían puesto en vigor desde que esta legislación fuera aprobada en 1996, como parte de su política exterior hacia Cuba.

La cláusula, recalcó, iba dirigida a desincentivar la inversión extranjera directa, cuando en la Isla se apostaba –en la década de los 90– por esta alternativa como componente muy importante de la economía cubana.

«Este título abría la posibilidad de que individuos en Estados Unidos presentasen demandas en cortes estadounidenses contra entidades que han negociado con propiedades que fueron confiscadas o nacionalizadas –como está escrito en esa Ley– por la Revolución cubana en sus primeros años», argumentó.

González Maestrey, concluyó que estas decisiones constituyen un reconocimiento del fracaso del enfoque de la política hacia Cuba de los gobiernos estadounidenses, diseñada para, quirúrgicamente, identificar, por medio de una máxima presión económica, fuentes de ingresos externas, hacer sufrir a la economía y deteriorar los niveles de vida de la población cubana. (Tomado del diario Granma)

<https://www.radiohc.cu/especiales/exclusivas/374350-que-significa-la-exclusion-de-cuba-de-la-lista-de-estados-patrocinadores-del-terrorismo>



Radio Habana Cuba